

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°/62 -2015-MDLV/GM

La Victoria, 12 OCT 2015

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Memorando N° 904-2015-MDLV-GM y Oficio Circular N° 005-2015-EF/61.01 (copias); y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento del visto mediante el cual la Gerente Municipal autoriza el giro de Viáticos para los servidores **LUIS HUMBERTO ZELADA VARGAS y EDI CECILIA PIZARRO BANDA** a la ciudad de Piura el días **29 de SETIEMBRE del 2015** a fin de asistir al Taller de Capacitación para el cumplimiento de la meta 23 y 32 sobre "Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2014 en un porcentaje señalado en el instructivo y Registro de Información en el aplicativo"; del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal la misma que se realizará en el Auditorio de la Universidad Nacional de Piura. Urb. Miraflores s/n, Castilla, Piura; para lo cual se solicita se proyecte Resolución de Comisión de Servicios ;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La

Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Comisión de Servicio de los servidores **LUIS HUMBERTO ZELADA VARGAS y EDI CECILIA PIZARRO BANDA**, el día **29 de SETIEMBRE del 2015**, con la finalidad de asistir al Taller de Capacitación para el cumplimiento de la meta 23 y 32 sobre "Incremento de la Recaudación Predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2014 en un porcentaje señalado en el instructivo y Registro de Información en el aplicativo"; del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal la misma que se realizará en el Auditorio de la Universidad Nacional de Piura. Urb. Miraflores s/n, Castilla, Piura, el mismo que se realizará el día **29 de Setiembre del 2015**.

ARTICULO SEGUNDO.- Los servidores a su retorno realizarán el efecto multiplicador al Personal de La MDLV, según lo indicado en la Directiva de Capacitaciones.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPC. María Rita Castro Grosso
GERENTE